



## Términos de Referencia

**Materia:** Control de Plagas en establecimientos de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena.

---

### I Generalidades

Se persigue captar ofertas técnicas y económicas de empresas acreditadas ante las instituciones correspondientes para prestar servicios de Control de Plagas, y con capacidad técnica de atender los establecimientos de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, en cuanto a su nivel de demanda.

### II Objetivo General

Analizar las alternativas disponibles en el mercado para determinar cuál de ellas es la más conveniente a los intereses de la Corporación, teniendo en consideración los aspectos técnicos y económicos de los proveedores del servicio.

### III Objetivos Específicos

- Efectuar Control de Plagas durante el año 2015, de acuerdo con la periodicidad días y horarios dispuestos por la Corporación.
- Mantener una Carta Gantt actualizada, por área, reflejando al inicio de cada mes calendario los servicios ejecutados y la programación para el resto del año.
- Efectuar procedimientos de emergencia cuando, a juicio de la Corporación, sea necesario en alguno de los establecimientos.

### IV Metodología de trabajo

#### Aspectos Administrativos

- La programación y coordinación estará a cargo del Departamento de Administración, desde donde emanará, a través de correo electrónico, la indicación de fecha, hora y lugar en que se debe ejecutar el procedimiento.
- El plazo mínimo de programación será de 24 horas, salvo casos de emergencia que pudieran requerir atención en un plazo inferior.
- Para la ejecución se deberán observar las siguientes variables:
  - *Periodicidad*  
Estará dada preferentemente por la indicación del fabricante del producto aplicado, sin embargo, la Corporación podrá definir una frecuencia diferente.
  - *Día de la semana*  
En general, el procedimiento se realizará días viernes en la tarde en los establecimientos de educación, bodegas y oficinas.



o *Horario*

En establecimientos de educación, el procedimiento se realizará durante la tarde, después de la jornada escolar; en bodegas y oficinas, a continuación de la jornada laboral; en centros de salud, en horario nocturno; y en cementerios, al término de la atención de público.

- El proveedor del servicio deberá dejar instalados los adhesivos, etiquetas y logos que la normativa señala, en los que se indique fecha y procedimiento efectuado.
- En casos particulares la Corporación podrá requerir que se efectúe sólo una de las 3 fases del proceso (desinsectación, desratización o sanitización).
- El proveedor deberá considerar un plazo mínimo de garantía de cada procedimiento, el que no podrá ser inferior a un mes. Si en dicho período se detecta la presencia de organismos, será de cargo del proveedor la re-aplicación o refuerzo de productos.

Aspectos Técnicos

- Procedimiento preventivo: previo a la aplicación de productos, el proveedor deberá consensuar con el equipo directivo del recinto o con quien éste designe, los lugares a intervenir, particularmente cuando se instalen cebos para roedores, en cuyo caso deberá entregar un plano de ubicación de los mismos al momento de realizar el procedimiento.
- *Instructivo post-servicio: junto con el documento precedente, el proveedor deberá entregar por escrito "recomendaciones al cliente".*
- Plan de contingencia: el proveedor deberá entregar en el establecimiento un folleto, en lenguaje sencillo, que especifique medidas básicas, teléfonos de contacto y cualquier otro antecedente necesario para actuar ante una situación de emergencia.
- En todo momento el proveedor deberá regirse por las disposiciones establecidas en el Decreto 157 "Reglamento de pesticidas de uso sanitario y doméstico".
- El proveedor deberá mantener en la Corporación un registro de datos que contenga la información de los productos que utiliza en sus procedimientos.
- De manera programada o intempestiva, los profesionales del área de prevención de riesgos supervisarán aleatoriamente la realización de los procedimientos que se lleven a cabo en distintos establecimientos.

**IV Oferta Técnica**

- En su oferta técnica el proponente debe considerar, como mínimo, lo siguiente:
  - a. Hacer mención de los recursos técnicos y profesionales disponibles para entregar los servicios de control de plagas.
  - b. Entregar una carpeta con la documentación de los trabajadores de terreno (contrato de trabajo, reglamento interno, obligación de informar, título profesional o técnico, capacitaciones del área, etc.) y antecedentes de la calificación del profesional en terreno.
  - c. Especificar su capacidad en función de los equipos de trabajo de que dispone, a fin de determinar la cantidad de establecimientos que puede atender de manera simultánea.
  - d. Citar y acompañar copia de la documentación que le habilite legal y sanitariamente para prestar los servicios de "control de plagas".
  - e. Acompañar antecedentes que den cuenta de la capacidad técnica del (los) profesional(es) a cargo.
  - f. Señalar si cuenta o no con póliza de responsabilidad civil y acompañar copia, si la tuviere.



- Opcionalmente el proponente puede considerar:
  - g. Acompañar antecedentes de acreditación o certificación que avalen sus procesos, si los tuviere.
  - h. Incluir otras prestaciones que la empresa esté en condiciones de entregar, sin costo adicional, y que propendan a mejorar el servicio (capacitaciones, instructivos, charlas, web interactiva, etc.).

Se evaluará cada una de las condiciones enunciadas.

#### V Oferta Económica

- La oferta económica debe ser formulada con el siguiente detalle, como mínimo, pudiendo el proponente desagregarlo a nivel de establecimiento si así lo estimare:

ESTABLECIMIENTO	VALOR UNITARIO			VALOR NETO PROCEDIM	VALOR FINAL
	DESINSECTACIÓN	DES RATIZACIÓN	SANITIZACIÓN		
Colegios / Liceos (44)					
Jardines Infantiles (16)					
Centros de Salud (15)					
Cementerios (2)					
Edificio Administración Central (1)					
Oficinas SEP (1)					
Bodegas (2)					
	<b>TOTAL OFERTA</b>				

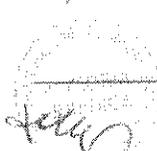
- El monto "Total Oferta" servirá de referente para la evaluación económica de la misma, sin embargo, los valores a cancelar serán determinados por cada procedimiento de forma individual.

#### VI Ejecución y pago

- La empresa cuya oferta resulte más conveniente se constituirá en el proveedor preferente del servicio y se programarán con él todas las actividades inherentes al "control de plaga" que demande la Corporación para el año 2015, sin que ello impida a la institución utilizar los servicios de otros proveedores en el caso de que dicha empresa, por cualquier circunstancia, no tuviera la disponibilidad de cualquiera de los recursos necesarios (equipo, herramientas, productos, etc.) o no pudiera ejecutar el trabajo en la fecha y horario que se requiere.
- La factura y demás antecedentes deberán ser ingresados en la Oficina de Partes, para su curso regular, una vez que la prestación cuente con "recepción conforme". De no existir observaciones de fondo o forma, el Depto. de Finanzas procederá a su pago a partir de los 30 días posteriores a su recepción.



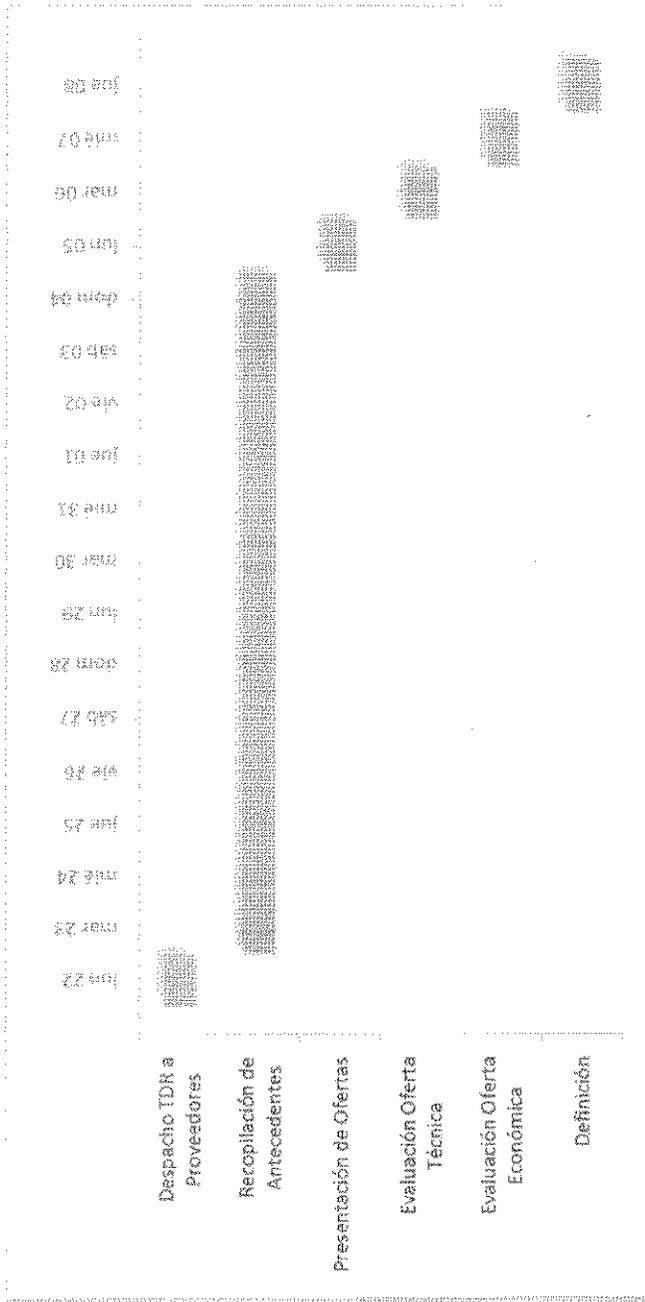
La Serena, diciembre de 2015.





## Control de Plagas 2015

### Evaluación de Ofertas



Actividad	Inicio	Ds. Lab.
Despacho TDR a Proveedores	Jun 22, dic. 14	1
Recopilación de Antecedentes	mar 23, dic. 14	7
Presentación de Ofertas	Jun 05, ene. 15	1
Evaluación Oferta Técnica	mar 08, ene. 15	1
Evaluación Oferta Económica	mié 07, ene. 15	1
Definición	Jue 08, ene. 15	1